

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Primero (01) de marzo de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00003-00

DEMANDANTE: FNA

DEMANDADO: JAMES FRANCO

Por ser procedente la solicitud del apoderado judicial de la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 286 del Ordenamiento Procesal, se corrige el auto de fecha 8 de febrero de 2021, en el sentido de indicar que el nombre completo del demandado es **JAMES ALFRED FRANCO FAJARDO**, En lo demás permanezca incólume.

Notifíquese este auto juntamente con el auto que profirió mandamiento de pago y en la forma allí dispuesta.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **02 de marzo de 2021** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

J T